

ASISTENCIA

D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las trece horas del día **DIECISÉIS de NOVIEMBRE** de dos mil nueve, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don ANGEL PIZARRO BEJARANO, Segundo Teniente de Alcalde, debido a las ausencias del Sr. Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten a la Sesión D. Rafael Blanco Pena, D. Eduardo Valencia Larrañeta, D. Manuel de Prada Pérez y Dña. M^a Carmen Canga Coto, por motivos laborales.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación por no estar terminada su redacción.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

2.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE EN LA UNIDAD US.1 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.

El Sr. Ruiz, representante del grupo municipal de UPN en la Comisión quiere exponer que van a cambiar el sentido de su voto, pasando a ser negativo, una vez recabada información en el seno del grupo.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que su posición es la abstención, dado que supone un suplemento al proyecto inicial, intentando justificarse el mismo

por la viabilidad de la actuación, entendiendo que debiera haber un informe que lo avalara y que no se ha presentado. Que en su día, con los datos de que disponían, dieron un sí a esta ampliación condicionado a una serie de circunstancias (locales comerciales, reserva de treinta viviendas para el Ayuntamiento...) y hoy disponen de más datos que requieren más estudio sobre la verdadera motivación de la ampliación y no sólo la viabilidad a la que se alude, como puede ser el contrato de Morelucea con Gesberi. Que debiera existir un Informe Jurídico y Económico que avalase la decisión de la ampliación del proyecto inicial. Que como no quieren impedir que se hagan viviendas de protección oficial, tampoco pueden decir que no y es por ello que adoptan la postura de al abstención.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expone que va a votar a favor debido a los perjuicios que se pueden crear a los antiguos propietarios de cocheras por el retraso que implicaría la no aprobación y los problemas que acarrearía la paralización de este tema. Que pretende que se saque adelante el tema con el mínimo daño al Ayuntamiento y por ello lo va a aprobar.

El Sr. López indica que están de acuerdo con las exposiciones, tanto del portavoz de IUN/NEB como del de NA/BAI y precisamente por ello van a votar a favor del dictamen de la Comisión, porque entienden que los mayores perjudicados serán los vecinos.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo tres votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AMIB e IUN/NEB), tres votos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN) y una abstención (la correspondiente al representante del grupo municipal de NA/BAI). Dado que no se obtiene la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida en el artículo 47 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no procede la aprobación inicial del expediente de referencia y por tanto,

SE ACUERDA: Denegar la aprobación inicial del expediente de modificación de Determinaciones de Ordenación Estructurante en la Unidad US.1 del Plan Municipal de Beriain, promovido por la Sociedad Pública Morelucea, S.A.U..

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.